

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

18296 *Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de la Policía del Cuerpo Nacional de Policía doña María Concepción Hernández Jaén.*

La Audiencia Provincial de Alicante Sección 11.^a, en Sentencia número 191/2022, de fecha 15 de julio de 2022, ya firme, ha condenado a la funcionaria de la Policía Nacional, con categoría de Policía doña María Concepción Hernández Jaén, con DNI número 48.37****, adscrita a la Comisaría Local de Elche (Alicante), como autora de un delito de continuado de revelación de secretos, a la pena, entre otras, de dos años y tres meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público, y de un delito de blanqueo de capitales, entre otras, a la pena de un año de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de la Policía Nacional, con categoría de Policía, doña María Concepción Hernández Jaén, por las penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público e inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión a las que ha sido condenada.

Madrid, 1 de agosto de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.